ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 2022-373 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA PRESENTE ACTA: 19 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°2 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.
CONTRATANTE: WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ
CONTRATISTA: SW SISTEMAS S.A.S, Representante Legal JESUS ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ

En Chiquinquirá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre el año dos mil veintidós (2022), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, DARLY JOHANA RODRIGUEZ CORTES, Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio obrando como SUPERVISOR y Como contratista SW SISTEMAS S.A.S, Representante Legal JESUS ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del CONTRATO No. 2022-373 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los suministros e instalaciones de elementos de seguridad para el Batallón de Infantería. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$187.146.302	
VALOR ADICIÓN 1	0	0
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	0	0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$187.146.302
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	0	0
SUMAS IGUALES	$187.146.302	$187.146.302

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO No. 2022-373 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

JESUS ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ
Contratista

DARLY JOHANA RODRIGUEZ CORTES
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LEIDY LAITÓN		DARLY JOHANA RODRIGUEZ		DARLY JOHANA RODRIGUEZ	
Nombre del documento	ACTA DE LIQUIDACION				Versión
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		